

FORMATO N° 22

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PÚBLICO O PRIVADO)**

1	NÚMERO DE ACTA	08-2023/CS LP 02 2023-UNAT			
2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL				
	En Pampas, a los 22 días del mes de mayo 2023, en el local de la Unidad de Abastecimiento UNAT, a las 17:00 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designado mediante RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 017-2023-P-UNAT, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de LICITACION PUBLICA N° 002-2023-UNAT/CS, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN DE PRE GRADO EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA INDUSTRIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNÁNDEZ MORILLO, DEL DISTRITO DE AHUAYCHA, PROVINCIA DE TAYACAJA, REGION HUANCAVELICA"- COMPONENTE INFRAESTRUCTURA", a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.				
3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)				
	El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:				
	Presidente	ING. JAIME MEDINA LEIVA	Titular	x	Dependencia: EXPERTO INDEPENDIENTE
			Suplente		
	Primer Miembro	ING. CHIRSTIAN EDINSON MURGA TIRADO	Titular	x	Dependencia: DOCENTE DE INGENIERIA CIVIL
			Suplente		
	Segundo Miembro	CPC, CATHERIINE FELICIA BALVIN DE LA CRUZ	Titular	x	Dependencia: OEC
			Suplente		
4	OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO				
	De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:				
	Nombre o razón social del postor ganador			Monto adjudicado	
	CONSORCIO AGAPE UNAT			S/13,089,415.58	
5	BASE LEGAL				
	Artículo 76, numeral 3, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".				
6	ACUERDO ADOPTADO				
	Los integrantes del comité de selección , por UNANIMIDAD , otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 4, para cuyo efecto, se ha verificado que el postor CONSORCIO AGAPE UNAT, ha cumplido con efectuar la subsanación de observaciones de su oferta, al amparo de la carta de notificación cursada, con detalle de las observaciones a subsanar consignadas en el Acta 07-2023-C/S- UNAT.				
7					
	 ING. JAIME MEDINA LEIVA COMITÉ DE SELECCIÓN/ PRESIDENTE	 ING. CHRISTIAN E. MURGA TIRADO COMITÉ DE SELECCIÓN/ PRIMER MIEMBRO	 CPC. CATHERINE F. BALVIN DE LA CRUZ COMITÉ DE SELECCIÓN/ SEGUNDO MIEMBRO		